Resolución AGPE N° 177 /11

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/11, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO", DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 04 de Agosto de 2011

VISTO: **La Ley N° 2.051/03** *"De Contrataciones Públicas"*.

La Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 14/11.

El Informe de Evaluación N° 17/2011, de *fecha 29 de julio de 2011, y;*

CONSIDERANDO: **Que la Ley N° 2.051/03,** establece en el Art. 30: Declaración de Licitación Desierta: "**Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables...".**

Que la Ley N° 2.051/03 establece en su Art. 28: Adjudicación, tercer párrafo: **"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".**

Que la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 14/11 "Mantenimiento y Reparación de Edificio" establece en el Anexo 2, Punto 8: "Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".

Que el Informe de Evaluación N° 17/2011, recomienda Declarar Desierto el presente llamado de Contratación Directa N° 14/11 "Mantenimiento y Reparación de Edificio", con el objetivo de incentivar la participación de otros oferentes y así asegurar las mejores condiciones para la Institución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Cynthia Noemí Ortiz Escurra
Secretaría Privada
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Resolución AGPE N° 117 /11

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/11, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO", DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar Desierto el "Mantenimiento y Reparación de Edificio" del Llamado a Contratación Directa N° 14/11, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cynthia Noemí Ortíz Escurra
Secretaría Privada
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General del Poder Ejecutivo

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción Paraguay